



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 140-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de agosto de 2023

VISTO: La carta N° 0213-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI del Decano de la Facultad de Ingeniería, de fecha 22 de agosto del 2023, mediante el cual, propone la designación del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023.

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social.

Que, en el Artículo 45° "Atribuciones del Decano", ítem 45.3 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 0100-2023-CO-UNAJMA, de fecha 14 de marzo del 2023, señala que "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado";

Que, en el Artículo 45° "Atribuciones del Decano", ítem 45.6 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 0100-2023-CO-UNAJMA, de fecha 14 de marzo del 2023, señala que "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado";

Que, en el Artículo 63° "Las Facultades", del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 0100-2023-CO-UNAJMA, de fecha 14 de marzo del 2023, señala que "... Las Facultades comprenden a las Escuelas Profesionales, los Departamentos Académicos, Unidades de Investigación, Unidades de Posgrado y otras que responda a las exigencias del contexto ...";

Que en el Artículo 135° "Unidades de Posgrado", del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado con resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, señala que "Las Unidades de Posgrado, es la unidad orgánica de línea dependiente del decanato, encargada de integrar las actividades de Posgrado en cada Facultad, en coordinación con la Escuela de Posgrado. La Unidad de Posgrado está a cargo de un Director, docente ordinario con la categoría de docente principal con igual o mayor grado a los programas que desarrolle la facultad. Es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad, por un período de dos (02) años, puede ser reelegido por período inmediato";

Que, mediante carta N° 0213-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI del Decano de la Facultad de Ingeniería, de fecha 22 de agosto del 2023, mediante el cual, propone la designación del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas al Dr. Denis Hernan Gutiérrez Martínez;

Que, en atención a la carta N° 0213-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 140-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación del Dr. Denis Hernan Gutiérrez Martínez como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas a partir del 23 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado Académico para su ratificación en consejo universitario.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Msc. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado.
Interesados.
Archivo.